

**BORRADOR CONDICIONES ECONÓMICAS Y GENERALES QUE RIGEN EL
CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE Y LA
COMISIÓN DE TOROS 2027**

I.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los gastos que se originen durante la celebración de las Fiestas Patronales, Festejos Taurinos, así como del Concurso de Ganaderías, serán distribuidos de la siguiente forma:

1.1.- GASTOS SUFRAGADOS, AL 50%, ENTRE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS Y LA COMISIÓN DE TOROS 2027

1.1.1.- Contratación del ganado que será exhibido durante la semana taurina de las fiestas patronales, (entrada de toros y caballos y concurso de ganaderías). Las ganaderías participantes en el Concurso de Ganaderías supondrá un coste para el Ayuntamiento de 1.500€ más IVA. Esta cantidad podrá ser revalorizada con el IPC anual correspondiente.

1.2.- GASTOS SUFRAGADOS ÍNTEGRAMENTE POR LA COMISIÓN DE TOROS 2027.

1.2.1.- Contrato con los emboladores.

1.2.2.- Invitar al café, copa y puro a los miembros del Jurado del Concurso de Ganaderías, que tendrán acceso a la Plaza de Toros sin necesidad de satisfacer la cuota establecida. Antes del inicio del Concurso de Ganaderías, la Comisión deberá entregar los correspondientes tickets al Concejal de Festejos Taurinos, encargado de su reparto diario.

1.2.3.- Los caballistas participantes en la Entrada de Toros y Caballos, tendrán acceso a la Plaza de Toros sin necesidad de satisfacer la cuota establecida.

1.2.4.- Las Flores que llevan los miembros de la Comisión de Toros cuando participan con las monturas en la Ofrenda de la Flor.

1.2.5.- Durante la celebración del Día de la Esperanza, la Comisión de Toros deberá ofrecer gratuitamente bebidas y refrescos al público asistente, de las 11:00 horas hasta las 12:00 horas.

1.2.6.- El coste total de la realización de la entrada infantil y la carrera de antorchas infantil, de la semana de toros.

1.2.7.- El coste total del servicio de vigilancia externa, que se contratará para las exhibiciones del ganado de la tarde. (Este servicio vigilará los accesos a la plaza de los menores de 16 años, el cobro de cuotas, así como colaborará con las fuerzas de seguridad). Se deberá contratar, como mínimo, tres vigilantes para los accesos y un vigilante para el interior de la plaza durante las 7 tardes de exhibición de ganado vacuno desde las 16:30 horas hasta las 20:30 horas.

1.2.8.- El coste de la participación en la Enramada de la Reina Mayor y la Reina Infantil. En el caso de la participación de las demás miembros de las respectivas Cortes, la Comisión solamente podrá exigir como máximo 100 € por señorita/niña.

1.2.9.- Pañuelos y garrotes para regalar a autoridades (Alcaldesa, Concejal de Fiestas, Concejal de Festejos Taurinos, Mantenedores y Obispo) y Reinas, entrantes y salientes.

1.2.10.- Honorarios del personal encargado de realizar trabajos de montaje, mantenimiento y reparación de tancas durante la semana taurina. Así como, cierre y apertura de las tancas en la celebración de los toros embolados y montaje de los dos palos de embolar.

1.2.11.- Alquiler de los 2 caballos de apertura de Ofrenda a la Virgen de la Cueva Santa.

1.3.- GASTOS SUFRAGADOS ÍNTEGRAMENTE POR LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.

Los gastos sufragados íntegramente por el Ayuntamiento de Segorbe, serán abonados directamente a los diferentes proveedores:

1.3.1.- Contratación de aporte, extendido y recogida de arena de San Julián para la Entrada de Toros y Caballos y la plaza de toros.

1.3.2.- Premios del Concurso de Ganaderías.

1.3.3.- Seguros y permisos gubernativos.

1.3.4.- Contratación del experto taurino en caso de que sea preceptivo.

1.3.5.- Personal y material médico- quirúrgico, así como los servicios de ambulancias necesarios, de acuerdo con la legislación vigente que corresponde a 30.000€.

1.3.6. - Las carcasas y los voladores anunciadores de la Entrada y de los actos taurinos que se celebren en la Plaza de Toros.

1.3.7.- Instalación de megafonía en la Plaza de Toros.

1.3.8.- Adquisición de viruta para el toril.

1.3.9.- Placas caballistas participantes en la Entrada de Toros y Caballos

1.3.10.- Contrato con veterinario para las Entradas de Toros y Caballos.

1.3.11- Montaje del entablado de la Virgen de la Cueva Santa.

1.3.12.- La contratación de la arena de San Julián, en el caso de que por motivos de lluvias, deba extenderse nuevamente la arena en el recorrido de la Entrada de Toros y Caballos, así como en la plaza de toros.

1.3.13.- La contratación de los bueyes para la recogida de los toros cerriles que sean exhibidos por las Peñas Taurinas de Segorbe durante la semana taurina. En caso de que la comisión de toros realice un acto con un toro cerril, deberá ser ella quien asuma el coste total de la contratación de un buey.

1.3.14.- La contratación de emisoras para la comisión de toros. La comisión será la responsable de custodiar las emisoras, así como de cualquier posible

incidencia que se pudiera ocasionar durante la semana taurina por el uso de las mismas, asumiendo el coste total de su reparación o reposición.

1.3.15.- Honorarios del personal encargado de realizar trabajos de montaje, mantenimiento y reparación de toril.

1.3.16.- Agua de los caballistas antes y después de la entrada. El Ayuntamiento colocará una nevera en el MAES para poder almacenar el agua a lo largo de la semana taurina.

1.3.17.- Lonas o mantas que deberán custodiarse por la Comisión de Toros en el Aula de Juventud para utilizarlas en caso de emergencia.

II.- CONDICIONES GENERALES.

2.1.- En relación con los actos que se celebran durante la Semana de Fiestas, se establecen las siguientes condiciones de carácter general:

- ☐ Con motivo de la Proclamación de la Reina Mayor, los miembros de la Comisión de Toros, deberán estar presentes a las 22'15 horas en la Plaza del Agua Limpia para realizar el desfile hasta la fuente central de la Glorieta y hacer el paseillo para recibir a la corte y la Reina.
- ☐ Con motivo de la Proclamación de la Reina Infantil, los miembros de la Comisión de Toros, deberán estar presentes a las 21'45 horas en la Plaza del Agua Limpia para realizar el desfile hasta la fuente central de la Glorieta y hacer el paseillo para recibir a la corte y la Reina.
- ☐ Para la procesión de la Virgen del Loreto, los miembros de la Comisión de Toros deberán estar en las puertas de la Iglesia de San Pedro a las 19'30 horas, para sacar y llevar las andas de la Virgen del Loreto y del Ángel Custodio, durante el recorrido de la misma.
- ☐ La Comisión de Toros acudirá a la Ofrenda de la Flor a Ntra. Sra. de la Cueva Santa con dos monturas (proporcionadas por el Ayto. de Segorbe) y llevará las canastillas de la Reina Mayor e Infantil, como de la Comisión de Fiestas. Además, ayudará a la colocación de las flores en el retablo de la Virgen. Deberán de concentrarse a las 17:30 horas en la Plaza del Agua Limpia y su distribución será la siguiente:
 - 2 personas en la Calle Santo Domingo con los caballos, para incorporarse al desfile al inicio del desfile de la Ofrenda
 - 6 personas en la Plaza de la Cueva Santa para colocar las flores y organizar la subida de los participantes
 - 4 personas en la Plaza del Agua Limpia para llevar las cestas de las reinas
 - 2 personas en la Plaza del Agua Limpia para llevar la cesta de la Comisión de Fiestas
 - 2 personas en la Plaza del Agua Limpia para llevar la cesta de la Comisión de Toros.

- ☐ Cuando finalice la Ofrenda y se proceda al traslado de la Virgen de la Cueva Santa de la Iglesia del Seminario a la Catedral, varios miembros de la Comisión de toros deberán adelantarse para colocar las rampas de entrada a los claustros de la Catedral.
- ☐ La Comisión de Toros sacará el anda de Ntra. Sra. de la Cueva Santa el día del Traslado y de la Procesión General, por lo que deberán estar, a partir de las 20,00 horas en la puerta principal de la Catedral. Durante la celebración de la Santa Misa, los miembros de la Comisión deberán colocar las rampas para la salida del anda de la Virgen de la Catedral y realizar la Procesión.
- ☐ La Comisión de Toros celebrará la típica "Enramada" en el día y hora que le sea fijado por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, estableciéndose un mínimo de cuatro grupos.
- ☐ En el caso de que en la Enramada participen las Cortes, tanto mayor como infantil, lo harán siempre detrás de la Comisión de Toros. Las Reinas, tanto Mayor como Infantil, saldrán con la Comisión, no afectándoles lo expuesto en este párrafo.
- ☐ En ninguno de estos actos podrán participar las personas que no sean miembros de la Comisión de Toros (a excepción de La Enramada).

2. 2.- En relación con los actos que se celebran durante la Semana Taurina, se establecen las siguientes condiciones de carácter general:

2.2.1.-Por la Comisión de Toros:

Los miembros de la Comisión de Toros 2027, deberán realizar las gestiones necesarias para la obtención de un CIF.

Durante la celebración de la tradicional subida del rialé, los miembros de la Comisión de toros deberán estar distribuidos en la zona del recorrido de la siguiente forma (situados en su puesto a las 12:00 horas habiendo cerrado todo el recorrido):

- 2 en el cruce de la vía.
- 2 en el desvío entre la Calle Larga y continuación de la subida del rialé
- 2 en la Leonera.
- 2 en el cambio de calle (inicio calle del Argen/Plaza del Ángel)
- 2 en el mirador de la calle del Argen.
- 2 en el toril. Previamente, una vez se les avise que inician la subida del Rialé, deberán cerrar las rateras del toril de la Entrada de toros y caballos por precaución.

Durante la celebración de la tradicional subida del rialé, conforme avance la subida del rialé, los miembros de la comisión de toros deberán cerrar las rateras situadas dentro del recorrido (cruce de la vía, siguiente desvío y leonera).

Durante la celebración de la Entrada de Toros y Caballos, los miembros de la Comisión de toros deberán estar distribuidos en la zona del recorrido con los capotes de la siguiente forma (distribución realizada para el mínimo de 18 miembros de la comisión. En caso de ser más miembros, se repartirán entre los puestos formados por solamente 1 miembro):

- 1 en el toril del Acueducto. Evitando cualquier intromisión de cualquier persona ajena a la organización, estando en contacto permanente con pastores y miembros situados en la Plaza Obispo Ahedo para dar aviso de cohete.
- 1 en la Calle La Esperanza (cruce calle Esperanza, Calle Colón y Calle Argén).
- 2 en la Plaza de los Mesones. Se encargarán de dar previamente y posteriormente a la Entrada, agua a los caballistas. Posteriormente a la entrada, darán los tickets de café, copa y puro a los caballistas.
- 1 en la Calle Santo Domingo.- 1 capote.
- 1 en la Plaza Obispo Ahedo,- 1 capote.
- 1 en el cruce de la Calle Colón con la Calle Valencia.-1 capote.
- 1 en la Calle Colón, zona Seminario.
- 4 en la puerta de entrada a la Plaza de Toros desde Calle Colón
- 4 en la puerta de entrada a la Plaza de Toros desde Plaza San Pedro
- 1 en la bajada del rialé realizando todas las funciones de colaborador voluntario taurino. Esta persona será la encargada de abrir el recorrido del rialé una vez hayan bajado los animales al río.

□ La Comisión de Toros aislará los imbornales la noche del domingo de montaje de la plaza para que en caso de lluvia estén operativos. Además, la Comisión de Toros se encargará de parchear diariamente la Calle Colón y la Plaza de la Cueva Santa para dejar el firme en las mejores condiciones posibles. Si durante la semana de toros existiese riesgo o se producen condiciones extraordinarias, como la lluvia, que pueda conllevar el deterioro del firme de la tierra para llevar a cabo los festejos, la Comisión junto con el Ayuntamiento asumirán, inmediatamente, las tareas de acondicionamiento del firme de tierra (apertura de imbornales, canales de drenaje, limpieza de barro, reposición parcial o total de la tierra, si fuese necesario). La Comisión velará junto con el Ayuntamiento por el buen estado del firme.

□ La Comisión de Toros deberá repasar diariamente a las 12:00 todo el recorrido de arena de la Calle Colón con el fin de que el albero esté en perfectas condiciones para la realización diaria de las entradas de toros y caballos

□ La Comisión de Toros se encargará de designar un responsable para la organización de todos los festejos taurinos que se encargará de hacer cumplir el planning semanal otorgado por el Ayuntamiento de Segorbe.

□ La Comisión de Toros deberá abrir paso diariamente en las rateras situadas a lo largo de la subida del rialé. Antes de las 14:30 deberá estar abierto todo el recorrido al tráfico de los vehículos.

□ Si la Comisión de Toros deseara organizar cualquier otro espectáculo, distinto de los programados, deberá obtener previamente, por escrito, la autorización correspondiente por parte de la Delegación de Festejos Taurinos del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe. La solicitud deberá presentarse antes del cierre de la elaboración del Libro de Fiestas. Obtenidos los permisos preceptivos, la Comisión de Toros podrá celebrar el acto.

□ La Comisión de Toros no podrá alterar los horarios habituales de los Festejos ya establecidos o sea: Entrada a las 14 horas, vaquillas a las 17,30 horas y toro embolado a las 23.30 horas, 1.00 horas y otros. Fuera de estos horarios la Comisión podrá organizar otros festejos sin ánimo de lucro en la plaza de Cueva Santa.

□ Teniendo en cuenta las horas fijadas de inicio de los Festejos, la Comisión de Toros deberá exigir y hacer cumplir a los ganaderos, por cuestiones de organización y seguridad, que los animales sean descargados una hora antes del festejo, es decir, a las 16:30 horas (tarde de vacas) y 22:30 horas (toro embolado).

□ La Comisión de Toros, habiendo descargado los animales a las 16:30, deberá despejar la plaza y abrir obligatoriamente las puertas de la plaza, previa organización conjunta con los cuerpos de seguridad privada, a las 16:45 horas (45 minutos de antelación al festejo).

□ En fechas no coincidentes con la Semana de Toros, la Comisión, previa autorización del Ayuntamiento de Segorbe, podrá organizar festejos o espectáculos para recaudar fondos para la celebración de la semana de toros.

□ La Comisión de Toros deberá limpiar el Aula de Juventud antes de las 14:00 horas del lunes siguiente (lunes 15 de Septiembre), con el fin de poder abrir las puertas a los jóvenes en horario normal a partir ese mismo día.

□ La Comisión de Toros deberá establecer 1 encargado diario durante las tardes del Concurso de Ganaderías que sea capaz de velar y comprometerse en cumplir los tiempos de descanso y actuación establecidos en las bases del Concurso de Ganaderías de la Ciudad de Segorbe.

□ La Comisión de Toros, conjuntamente con la Delegación de Festejos Taurinos, podrán realizar los actos de encender las bolas y cortar la cuerda de 8 toros embolados, correspondiendo la mitad a cada una de las partes, debiendo comunicar la Comisión de Toros a la delegación de Festejos Taurinos quiénes serán los encargados de embolar y cortar la cuerda en los espectáculos que les corresponda a cada una de las partes. La Delegación de Festejos Taurinos se reserva el derecho a encender las bolas de sus cuatro toros para cuando lo crea más conveniente. Así mismo, 3 de las 4 bolas del Ayuntamiento son para: 1 Reina Mayor (1er toro embolado del sábado) y 2 para las Damas de la Corte Mayor (a convenir con ellas el día).

□ La Comisión de Toros deberá embolar como mínimo dos toros en la plaza del Almudín. Los toros embolados de concurso no pueden embolarse en dicha plaza

□ La Comisión de Toros deberá colocar carteles en lugares bien visibles, dentro del recorrido de la celebración de los festejos taurinos, donde se anuncie la legislación vigente en materia de festejos taurinos, lugar de la enfermería y así como, la indicación de que los participantes se encuentran en un recorrido taurino.

□ La Comisión de Toros deberá colocar y vigilar camillas médicas a lo largo del recorrido del toro embolado (tómbola, plaza del Almudín y plaza de la Cueva Santa). Las camillas médicas serán proporcionadas por el Ayuntamiento de Segorbe.

□ La cuota que se exigirá para entrar en el recinto en el que se celebre el Concurso de ganaderías será la establecida en la subasta

NOTA: Están exentos de satisfacer la cuota los jubilados mayores de 65 años.

□ La Comisión de Toros es responsable de recibir el ganado en la calle Argén, cerrando, a partir de las 12:00 horas, las tancas del Rialé, de la Plaza del Ángel, C/ Argén, a la llegada del río, cerrando también en el cruce de la calle Esperanza con la Calle Colón, cuando se les ordene los agentes de la autoridad, y abrir las mencionadas barreras al termino de la Entrada. Así mismo cerrara la barrera de la calle Santa María antes de la Entrada y la abrirá después, cerrando igualmente la barrera de la Plaza de la Cueva Santa cuando lleguen los toros de la Entrada.

□ Durante la celebración de la Entrada de toros y caballos, la ratera existente en el arco de la Verónica se dejará abierta por si existiera alguna incidencia.

□ La Comisión de Toros deberá anunciar mediante carteles en todo el recorrido de los Festejos Taurinos lo establecido en el Decreto 31/2015 de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos tradicionales en la Comunidad Valenciana (Bous al Carrer), y deberá velar por el cumplimiento de lo anunciado.

□ La Comisión de Toros participará como mínimo con 10 colaboradores voluntarios, suficientemente capacitados y con experiencia para impedir o limitar los accidentes y arbitrar medidas de seguridad tendentes al rescate o socorro inmediato de los participantes, de acuerdo con la Orden de 1 de septiembre de 2009, de la Consellería de Gobernación, en la que se regula la figura, funciones y régimen jurídico de los colaboradores voluntarios en los festejos taurinos tradicionales celebrados en la Comunidad Valenciana,

□ Durante la celebración de los espectáculos taurinos, la Comisión de toros velará que por megafonía se indique la normativa de “bous al carrer”. Además, a lo largo de la celebración del Concurso de Ganaderías, anunciará nombre por nombre los animales que vayan participando en el concurso.

□ Todos los aspirantes deberán ser mayores de edad y acreditar su personalidad con la exhibición del DNI.

□ La Comisión nombrará de entre sus miembros a un Presidente, que representará a esta a nivel institucional y se incorporará al Consejo Taurino durante el año de

□ Los miembros de la Comisión de Toros recibirán y exhibirán la insignia de plata con el escudo de la Ciudad.

□ La Comisión presentará a finales de octubre, a la Delegación de Festejos Taurinos, el balance final de ingresos y gastos derivados de la celebración de la Semana Taurina.

2.2.2.- Por el Ayuntamiento:

☐ La ganadería encargada de realizar la Entrada de Toros y Caballos, será designada directamente por la Delegación de Festejos Taurinos del Excmo. Ayuntamiento, debido a la singularidad de este acto.

☐ El Ayuntamiento facilitará el material para el montaje de las tancas, por parte del personal encargado de dicha tarea y la Comisión de Toros además cerrará la plaza en aquellos lugares en los que no lo hagan los particulares y es la responsable de abrir y cerrar las tancas que sean necesarias, en caso de evacuación por accidente ocurrido en los festejos y por otros motivos (entrada, carga y descarga del ganado, etc...).

☐ El “entablado” propiedad municipal (el del Dulzainero o Virgen de la Cueva Santa), será gestionado por el Ayuntamiento de Segorbe por lo que éste será el encargado de su montaje.

☐ El Ayuntamiento de Segorbe facilitará a los miembros de la Comisión de Toros, el material (sacos de plástico), necesario para tapar los imbornales, antes de esparcir la tierra por el recorrido de la Entrada de Toros y Caballos.

☐ En el caso de que durante la semana de toros lloviera y se tuviera que volver a echar tierra, el coste económico será únicamente a cargo del Ayuntamiento, debiendo la Comisión de toros proceder al esparcimiento de la misma por las zonas donde sea necesario.

☐ La limpieza del local destinado a enfermería, todos los días de la semana de toros, a primera hora de la mañana.

☐ La compra de brazaletes necesarios para repartirlos entre los miembros de la Comisión de toros que actuarán como voluntarios.

☐ La contratación de un vehículo adaptado para el transporte de los caballos, en caso de resultar herido alguno de ellos durante la celebración de la Entrada de Toros y Caballos.

☐ Facilitar a los miembros de la Comisión de toros los carteles necesarios que indiquen la normativa de bous al carrer, así como la señalización de los puntos de asistencia sanitaria.

☐ El Ayuntamiento de Segorbe, a partir de las 12'45 horas y hasta las 13'55 horas, emitirá por megafonía la normativa de bous al carrer, en las calles por donde discurre la Entrada de Toros y Caballos.

☐ Se establece que el montaje de la plaza de toros de la Cueva Santa, Plaza Almudín y Calle Colón, se realice a partir de las 22'30 horas del domingo, una vez finalice la procesión de Nuestra Señora de la Cueva Santa, debiendo finalizar el desmontaje de las mismas, antes de las 9'00 horas del lunes, día siguiente a la finalización de los festejos taurinos.

☐ Facilitará, con antelación de dos meses a la semana taurina, un planning semanal a cumplimentar por la Comisión de Toros con el objetivo de facilitar la organización y funcionamiento de la propia Comisión, no siendo necesario cumplirlo por ella. Simplemente será para servir de referencia a la propia Comisión para organizar su trabajo. Sin embargo, la propia Comisión deberá devolver este planning organizado con antelación de un mes a la semana taurina al Concejal de Festejos Taurinos con el fin de dar el visto bueno.

2.3.- En relación con la celebración del Concurso de Ganaderías se establecen las siguientes condiciones de carácter general:

- ☐ Las ganaderías que participen en el Concurso de Ganaderías, se elegirán respetando siempre las bases del Concurso de Ganaderías. De esta manera, las ganaderías que pueden repetir en el año 2027 son: Germán Vidal y Fernando Machancoses. Además, teniendo en cuenta las dos últimas participantes de la Ganadería La Paloma, en las cuales ha participado en desigualdad de condiciones debido a que sus animales han actuado en horario nocturno, el Consejo Taurino de Segorbe, acordó en fecha 23/09/2026 permitir que la Ganadería La Paloma pueda participar en el Concurso de Ganaderías si así lo desean Ayuntamiento, Comisión de Toros 2027 y la propia ganadería. Previamente a contratar cada una de las ganaderías participantes, la Comisión deberá comunicarlo a la Delegación de Festejos Taurinos con el fin de dar el visto bueno por parte de dicha Delegación. La Comisión de Toros, junto al Ayuntamiento, deberán velar por el respeto y la imagen de la Ciudad de Segorbe.
- ☐ La Comisión de Toros, expondrá diariamente, en lugar visible, la puntuación de los animales que han participado en el Concurso. Se exige a la Comisión de Toros exponerlo a la mañana siguiente a las 12:00 y, además, en el mismo día a la participación de cada ganadería se deberá anunciar en las redes sociales de la Comisión de Toros. Además, no se permitirá colocar anuncios ni puntuaciones en la fuente de la Plaza de la Cueva Santa.
- ☐ Se establece un número de 7 expertos taurinos en el Jurado que serán elegidos por el Ayuntamiento de Segorbe.
- ☐ El toro embolado de la ganadería participante el domingo por la tarde se celebrará en la noche del sábado, siendo este, el segundo toro embolado de la noche. Respecto a la ganadería participante el domingo por la parte, el ganadero deberá traer un animal sobrante mientras el jurado delibera el resultado del concurso.

2.4.- OTRAS CONDICIONES

- ☐ Ambas partes se comprometen a cumplir, dentro de sus respectivas responsabilidades, los preceptos establecidos en el Decreto 31/2015 de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos tradicionales en la Comunidad Valenciana (Bous al Carrer) o en sus posibles modificaciones.
- ☐ Ambas partes se comprometen, en caso de litigio, a someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Segorbe.
- ☐ Caso de modificación de alguna de las condiciones, normas, etc, establecidas en el presente contrato, o en un momento puntual se planteara alguna circunstancia no recogida en el mismo, será el Ayuntamiento de Segorbe quien adoptará la decisión más oportuna.
- ☐ Ambas partes se reconocen con capacidad jurídica suficiente, y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar.
- ☐ El Ayuntamiento de Segorbe, Concejalía de Festejos Taurinos, tendrá potestad suficiente para realizar cualquier tipo de modificación o cambio en los

festejos taurinos que se celebren en nuestra localidad durante la semana de toros de las fiestas patronales.

En Segorbe, a ____ de _____ de 20__

Por el Ayuntamiento

Por la Comisión de Toros 2027